



Resolución Directoral

Lima, 16 de febrero de 2018

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 044-2018-CADQD-CENARES/MINSA Y NOTA INFORMATIVA N° 046-2018-CADQD-CENARES/MINSA** de fecha 13 y 16 de febrero de 2018, emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el artículo 6 de la citada Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado refiere que las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere en su artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2018-CENARES/MINSA, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;





Resolución Directoral

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto;

Que, asimismo el numeral 7.6.2., añade que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se solicita en los documentos del visto, el Centro de Adquisiciones y Donaciones solicita excluir e incluir diversos procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal a) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, publicada el 9 de enero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se delegó en la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, a efectos de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se detallan a continuación:



Resolución Directoral

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
97	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CLOROQUINA 150 MG TABLETA - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2018 - 2019, POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MARZO	S/ 462,000.000
98	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO EMTRICITABINA DISOPROXILO FUMARATO + TENOFOVIR, 200 MG + 300 MG, (EQUIV. 245 MG TENOFOVIR DISOPROXILO) - TABLETA, PARA EL ABASTECIMIENTO 2018 - 2019, POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MARZO	S/ 1'140,000.00
99	COMPRA INTERNACIONAL	BIENES	ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIRRABICO HETEROLOGO 1000 UI	MARZO	S/ 21,420.00
100	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS ALMACENES ADUANEROS AL ALMACEN DEL CENARES	MARZO	S/ 390,000.00
101	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VACUNAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, OTROS BIENES RELACIONADOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO RETORNO DATA LOGGER, DE PAQUETES FRIOS, CAJAS TERMICAS A NIVEL NACIONAL	MARZO	S/ 393,070.00

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, a efectos de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
05	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICION DE ANTIMALARICOS: CLOROQUINA 150 MG TABLETA	FEBRERO	S/ 1'527,859.20



Resolución Directoral

25	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS ALMACENES ADUANEROS AL ALMACEN DEL CENARES	FEBRERO	S/ 1'035,000.00
----	------------------	-----------	--	---------	-----------------

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




 Q.F. Carmen Teresa Ponca Fernández
 DIRECTORA GENERAL
 Centro Nacional de Abastecimiento
 de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
 MINISTERIO DE SALUD

